

Concejo



POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA ARBORIZACION Y POR ENDE OXIGENACION E INCREMENTO DEL CINTURON VERDE DE BUCARAMANGA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en ejercicio de sus atribuciones
constitucionales y legales y en especial
las consagradas en el artículo 313
numeral 9 de la Constitución
Nacional.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Destínase para arborización los inmuebles de propiedad municipal ubicados en el área urbana de Bucaramanga, que por sus características no sean susceptibles de ser aprovechados en la construcción de vias, programas de vivienda, polideportivos. Además serán dedicados al mismo fin los predios que se adquieran con posterioridad a la expedición del presente Acuerdo y que tengan las mismas restricciones para ser desarrollados.

ARTICULO SEGUNDO.- Facúltase al Alcalde Municipal para firmar los convenios tendientes al cumplimiento de los fines propuestos en el presente Acuerdo.

Los convenios se firmarán con Entidades, tales como Universidades, Escuelas, Colegios, Grupos Ecológicos, Corporación de la Meseta de Bucaramanga y en general por personas naturales o jurídicas que se interesen o que propendan por la protección del medio ambiente.

ARTICULO TERCERO.- En el evento de que el Municipio de Bucaramanga requiera inmuebles de los que por este Acuerdo se destinan para ser arborizados, obedeciendo a los planes de desarrollo, se podrán utilizar para el fin propuesto.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

El Presidente,

IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA




os suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 009 de 1995, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones de conformidad con la Ley 136 de 1994

El Presidente,


IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ



El Secretario,


HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA



EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA
LOS PRECEPTOS LEGALES
Secretaria Juridica del Municipio de Bucaramanga

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldia hoy 7 de Abril de 1995.

la Secretaria General,


LIGIA GARCIA DE QUIJANO



MARZO 9 DE 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE DESTINAN INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA ARBORIZACION Y POR ENDE OXIGENACION E INCREMENTO DEL CINTURON VERDE DE BUCARAMANGA

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

21 de Abril de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,

[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 009 del 9 de Marzo de 1995, expedido por el Honorable concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 21 de Abril de 1995

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBANEZ MUÑOZ

La Secretaria General,

[Signature]
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Ana.R.